



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO  
Yolombó, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	058903189001-2018-00008-00
REFERENCIA	EJECUTIVO CONEXO A LABORAL
DEMANDANTE	GERBIN LEON BEDOYA BARRIENTOS
DEMANDADOS	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y BRILLADORA ESMERALDA LTDA -EN LIQUIDACION-
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA A PODER- EXPIDE COPIAS AUTÉNTICAS
AUTO SUSTANCIACIÓN	No 491

Cumplida la exigencia del auto del 23 de septiembre de 2020, se acepta la renuncia presentada por el abogado FRANCISCO JAVIER BAENA GÓMEZ, quien venía representando al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

De conformidad con el artículo 11 del decreto 806 de 2020 *“Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, **dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.** En consideración a esa disposición, es válido que se remitan por conducto del correo electrónico institucional, las providencias solicitadas por el memorialista, a la entidad del Departamento de Antioquia, frente a la cual el apoderado debe presentar la correspondiente cuenta de cobro. La autenticidad de las mismas, deviene de su procedencia de la cuenta del Juzgado. Por secretaría procédase de conformidad.*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,  
EL JUEZ,

*José Foción de N. Soto B*  
JOSÉ FOCIÓN DE N. SOTO BURITICA

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE YOLOMBÓ
Se notifica el presente auto por ESTADOS No. <u>46</u> Fijado hoy en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m. <u>Yolombó, 25 de noviembre de 2020</u>
<i>Paola Alejandra Martínez García</i> PAOLA ALEXANDRA MARTINEZ GARCIA SECRETARIA

